



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049

Fecha (dd/mm/aaaa): 17/05/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 001 2022 00019 00	Ejecutivo	CARLOS AUGUSTO JAIMES BOHÓRQUEZ	CLAUDIA MILENA BAEZA URBINA	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	16/05/2022		
68001 41 05 001 2022 00020 00	Ejecutivo	PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	PRADOS JOA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	16/05/2022		
68001 41 05 001 2022 00025 00	Ordinario	ISAAC RAFAEL ARIZA FONSECA	EMPRESA ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P	Auto que Remite Proceso por Competencia AL JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	16/05/2022		
68001 41 05 001 2022 00026 00	Ordinario	GUSTAVO HERNANDEZ RONDON	MANTILLA GARCIA LTDA.	Auto admite demanda	16/05/2022		
68001 41 05 001 2022 00035 00	Ordinario	FABIO JARABA CHAJIN	CORPORACION MI IPS SANTANDER	Auto inadmite demanda	16/05/2022		
68001 41 05 001 2022 00037 00	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	16/05/2022		
68001 41 05 001 2022 00038 00	Ordinario	DAIRO PEDRAZA QUINTERO	MI CARGA TRANSPORTE S.A.S.	Auto Rechaza Demanda NO SUBSANA	16/05/2022		
68001 41 05 001 2022 00041 00	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	ORGANIZACION TECNICA ASESORES CONSULTORES CONSTRUCTORES OTACC	Auto Rechaza Demanda NO SUBSANA	16/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------